

PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



**Para
Directores
de centros
educativos**

PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Para directores de centros educativos





GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

Claudia Ruíz Casasola de Estrada
Ministra de Educación

Edna Leticia Portales de Núñez
Viceministra Técnica de Educación

María del Rosario Balcarcel Minchey
Viceministra Administrativa de Educación

Carmelina Espantazay Serech de Rodríguez
Viceministra de Educación Bilingüe e Intercultural

Vilma Lorena León Oliva de Hernández
Viceministra de Educación Extraescolar y Alternativa

Con asistencia técnica y financiera de



Direcciones participantes

Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -**DIGEDUCA**-

Dirección General de Currículo -**DIGECUR**-

Dirección General de Acreditación y Certificación -**DIGEACE**-

Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -**DIGEMOCA**-

Dirección General de Educación Extraescolar -**DIGEEX**-

Equipo técnico

Dr. Mario Augusto Melgar Toledo (infectólogo pediatra), **USAID/HEP+**

Lcda. Annelisse Lainfiesta Soto, **DIGECUR**

Lic. Edy Joselo Martínez Aspuc, **DIGEMOCA**

Lic. Edgar Florencio Montúfar Noriega, **DIGEDUCA**

Lic. Juan Pablo Filippi Galicia, **DIGECOR**

Lic. Leonel Galán Paniagua, **DESPACHO SUPERIOR.**

Licda. Paola Gabriela Motta Cabrera, **DIGEEX**

Licda. Carmelina Ixcoy León, **DIGECUR**

Revisión y actualización

Técnicos de las direcciones: DIGECUR, DIGEMOCA, DIGEEX, DIGEACE.

Diseño e ilustración:

Lic. Eduardo Avila, **DIGEDUCA**

Segunda edición

Guatemala, junio de 2022

Agradecimientos

Al personal docente y directivo por su valiosa participación durante el proceso de revisión y validación de este protocolo.

Nivel de Educación Preprimaria	
Alta Verapaz	María Elena Palma Molina
Baja Verapaz	Katy Viviana Sis López
Chimaltenango	Rosa María Roca Gálvez
Chiquimula	Sandy Lorena Pinituj Zamora
El Progreso	Esmeralda Marroquín
Escuintla	Zulma Jesenia Portillo Castillo
Guatemala	Rosa Alva Carrera Véliz
Huehuetenango	Evelin Eunice Ortiz Vásquez
Izabal	Jennifer Daphne Rivas Arriaga de Chávez
Jalapa	Elba Carolina Cámbara Polanco
Jutiapa	Glenda Lizeth Arana Beltrán
Petén	Crucita Catalina Vásquez Herrera
Quetzaltenango	Andrea Zuely Barreno Aguilar
Quiché	Juan Ernesto Soc Lux
Sacatepéquez	Nitza Zorayda Monzón Reyes
San Marcos	Julio Alberto Félix Coronado
Santa Rosa	Alida Xiomara García Corleto
Sololá	Julio Isaías Ramos Damián
Suchitepéquez	Mónica Guisela Hernández Mérida
Totonicapán	Esly Carina Barreno Aguilar
Zacapa	Nancy Azucena Sincuir Escalante
Nivel de Educación Primaria	
Alta Verapaz	Nidya Lissette García Tziboy
Baja Verapaz	Erick Filogonio Rodas De León
Chimaltenango	Olinda Amarilis Cárdenas Meléndez
Chiquimula	Yuceli Hemeli Chomá Muñoz de López
El Progreso	Ingrid Sofía Marroquín Archila
Escuintla	Mildred Azucena Pacheco Galindo
Guatemala	Candelaria Leticia Guevara
Huehuetenango	Julio Roberto Chanchavac Cuyuch
Izabal	Marlin Judith Estrada Eguízabal
Jalapa	Merlon Josué Estrada Cruz

Jutiapa	Ludwin Leonel Flores Godoy
Petén	Nidia Anabella Aldana Pineda
Quetzaltenango	Manuel Alberto Cifuentes Rivera
Quiché	Paulino Tipaz Velásquez
Sacatepéquez	Miriam Lucrecia Juárez Luis
San Marcos	Celestino Teodoro Juárez
Santa Rosa	Enma Rubí García Corleto
Sololá	Diego Alexander López Reanda
Suchitepéquez	Blanca Estela Alvarado Ruíz
Totonicapán	Wilmer Sebastián Mendoza Guzmán
Zacapa	María Renata Triguera Ortiz de Vargas
Zacapa	María Luisa Ortiz Ventura
Nivel de Educación Media	
Alta Verapaz	Axel Oswaldo Buechsel Villavicencio
Baja Verapaz	Joaquín Osorio Cortez
Chimaltenango	Luis Héctor Gómez Méndez
Chiquimula	Marcelo Alejandro Cetino García
El Progreso	Juan Manuel Mejía García
Escuintla	Francisco Bernabé Chigüichón Mus
Guatemala	José Alfredo Peralta Chitón
Huehuetenango	Migdalia Azucena Cifuentes García
Izabal	Adolfo Benedicto García Ovando
Jalapa	Dimas Oseas Pérez Méndez
Jutiapa	Edgar Leonel Vásquez González
Petén	Arbenz Rubén Díaz Velásquez
Quetzaltenango	Norma Elizabeth Orozco De León
Quiché	Cruz Eduardo Lux Coxaj
Sacatepéquez	Carlos Sitamul
San Marcos	Janeth Julissa López Morales
Santa Rosa	Alexander Natividad Pablo Monterroso
Sololá	Jorge Luis Cabrera Rodríguez
Suchitepéquez	Mynor Efraín Sandoval Ramírez
Totonicapán	Jesús Giovanni Cuá
Zacapa	Raúl Giovanni López Gutiérrez

Agradecemos a los directores y docentes de centros educativos privados que colaboraron con la validación del protocolo.

Contenido

Agradecimientos	3
Presentación	7
Estructura general.....	9
Objetivo General.....	9
Objetivos específicos.....	9
1. Disposiciones generales.....	10
2. Generalidades de la enfermedad.....	10
2.1 Transmisión de COVID-19.....	10
2.2 Síntomas de COVID-19	10
2.3 Administración de seguridad y salud ocupacional con o sin esquema de vacunación.....	11
2.5 Estigma asociado a COVID-19.....	12
3. Acciones del director del centro educativo.....	14
3.1 Comité Escolar de Gestión de Riesgo	14
4. Actividades de evaluación de las condiciones en el centro educativo.....	15
4.1 Fase de concientización con la comunidad educativa.....	15
4.2 Vigilancia	16
4.3 Aforo.....	16
4.4 Organización física de ambientes seguros	17
4.5 Organización del aula	17
4.6 Limpieza y desinfección de áreas.....	17
4.7 Eliminación de desechos	19
4.8 Equipo de protección personal (EPP)	19
5. Actividades de protección al: ingreso, permanencia y salida (DURANTE).....	20
5.1 Ingreso	20
5.2 Permanencia en el centro educativo	21
5.3 Flujograma la vigilancia sindrómica (durante la presencialidad).....	21

5.4 Horario escolar y espacio físico.....	27
5.5 Utilización de baños	28
5.6 Actividades deportivas	28
5.7 Uso de mascarillas	29
5.8 Alimentación escolar	30
5.9 Salida del centro educativo.....	30
6. Manejo de casos sospechosos y confirmados de COVID-19.....	31
6.1 Definiciones operacionales.....	31
6.2 Acciones generales	31
6.3 Acciones específicas con el caso sospechoso de COVID-19	32
6.4 Acciones del Encargado de salud escolar en el centro educativo cuando se identifica un caso sospechoso.....	32
6.5 Acciones específicas con caso confirmado de COVID-19	33
6.6 Retorno de caso confirmado de COVID-19.....	34
7. Monitoreo y evaluación de la implementación del protocolo.....	34
8. Roles de los actores involucrados en el regreso a clases	35
8.1 Director del centro educativo.....	35
8.2 Docente	35
8.3 Comité Escolar de Gestión de Riesgo.....	36
8.4 Comisión de Prevención y Atención a la Emergencia y Encargado de Salud Escolar	36
8.5 Estudiantes.....	36
8.6 Padres y madres de familia o encargados	36
Anexo 1. Conceptos básicos	37
Siglas.....	37
Anexo 2. Formulario de monitoreo casos sospechosos o confirmados COVID-19 en establecimientos educativos.....	38
Anexo 3. Preparación de desinfectante a base de cloro comercial.....	40
Anexo 4. Marco legal	41
Referencias	42

Presentación

Tomando en cuenta la importancia de la permanencia segura en los centros educativos, en el marco de los efectos provocados por la pandemia COVID-19, el Ministerio de Educación ha preparado un conjunto de protocolos que reúnen y desarrollan las medidas necesarias para limitar la propagación del virus y permitir el desarrollo de los procesos educativos en los diferentes sectores y niveles en el Sistema Educativo Nacional.

La implementación de los protocolos se fundamenta en el Sistema de Gobernanza para la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar (Acuerdo Ministerial 247-2014), los Acuerdos Ministeriales números 1600-2022 del Ministerio de Educación y 158-2022, 159-2022 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; con la finalidad de articular procesos y esfuerzos en un marco común de acciones en materia de seguridad, salud e higiene.

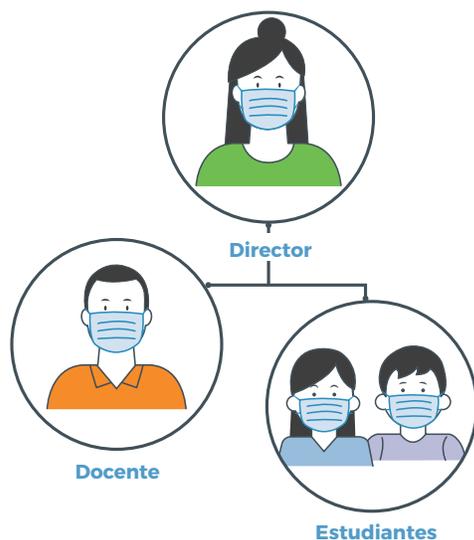
El propósito de este protocolo es orientar al director, Comité Escolar de Gestión de Riesgo, Encargado de Salud Escolar y la Comisión de Prevención y Atención a la Emergencia, sobre, los lineamientos administrativos y técnicos para garantizar que la presencialidad, de los estudiantes, docentes, colaboradores y personal que labora en el centro educativo, mantenga las medidas de prevención contra COVID-19 y otras enfermedades infectocontagiosas.

El **rol del director** es fundamental debido a que bajo su gestión se debe coordinar la implementación de todas las acciones establecidas en el presente protocolo y promover la aplicación de las medidas de salud e higiene que fortalezcan la presencialidad de los estudiantes y docentes en el centro educativo, con el apoyo del **Comité Escolar de Gestión de Riesgo, Encargado de Salud Escolar y la Comisión de Prevención y Atención a la Emergencia.**

Se debe garantizar la atención a las necesidades específicas de la niñez, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, para que sean incluidos en las medidas de protección de la salud.

Este protocolo es de observancia obligatoria en todos los centros educativos del Sistema Educativo Nacional.

Estructura general



El protocolo contiene los lineamientos generales para la presencialidad en los centros educativos.

La estructura de este protocolo es la siguiente:

1. Disposiciones generales y generalidades de la enfermedad:

aborda generalidades acerca de COVID-19 y otras enfermedades infectocontagiosas para la socialización de la información en la comunidad educativa.

2. Acciones del director, Comité Escolar de Gestión de Riesgo, Encargado de Salud Escolar y la Comisión de Prevención y Atención a la Emergencia:

se describen las principales acciones que los directores de los centros educativos, el Comité Escolar de Gestión de Riesgo, encargado de Salud Escolar y Comisión de Prevención y Atención a la Emergencia deberán atender y realizar previamente Y durante la permanencia en los centros educativos.

3. Actividades de evaluación de condiciones en el centro educativo:

son todas las acciones que se llevarán a cabo para la presencialidad segura en los

centros educativos, coordinando acciones a nivel central, departamental y distrital.

4. Actividades durante la permanencia en los centros educativos: acciones que se implementan para atender de forma presencial y segura a los estudiantes.

5. Acciones de monitoreo permanente: describe las actividades a llevar a cabo para realizar el monitoreo permanente de signos y síntomas adentro del centro educativo.

6. Roles de los actores del proceso: se explican funciones precisas para los integrantes de la comunidad educativa, del Comité Escolar de Gestión de Riesgos, Encargado de Salud Escolar y de la Comisión de Prevención y Atención a la Emergencia.¹

Objetivo General

Establecer los lineamientos técnicos para el director, el Comité Escolar de Gestión de Riesgo, Encargado de Salud Escolar y la Comisión de atención y prevención del centro educativo, en materia de salud e higiene para el desarrollo de los aprendizajes en los centros educativos.

Objetivos específicos

- Socializar las generalidades de la enfermedad COVID-19 y sus formas de contagio con la comunidad educativa.
- Mantener las medidas básicas de prevención ante la COVID-19 y otras enfermedades infectocontagiosas.
- Definir las acciones que deben realizar cada uno de los actores involucrados.

¹Acuerdo Ministerial Número 3-2021 (Ministerio de Educación) del 4 de enero del 2021.

1. Disposiciones generales



El protocolo integra acciones que se deben realizar antes y durante las clases presenciales, basados en principios básicos: **mantener a las personas sintomáticas en casa, uso de mascarilla, lavado de manos frecuente, distanciamiento físico y social, disponibilidad de agua, saneamiento, higiene y ventilación con o sin esquema de vacunación completo.**²

Las medidas establecidas para la seguridad de los estudiantes y el personal que labora en el centro educativo deben ser adaptadas y contextualizadas al entorno, analizando la intensidad de contagio, el entorno social y cultural y la capacidad de las personas para cumplir con las mismas. Estas acciones están bajo la responsabilidad del director, el Comité Escolar de Gestión de Riesgo, Encargado de Salud Escolar y de la Comisión de Prevención y Atención a la Emergencia.

El modelo de entrega educativa dependerá de cuántos estudiantes puede albergar un aula manteniendo el distanciamiento de 1.5m² entre cada uno.

Modelo híbrido: Se refiere a un modelo de entrega educativa que combina el aprendizaje en el aula y el aprendizaje en casa.

2. Generalidades de la enfermedad

2.1 Transmisión de COVID-19



COVID-19 es una enfermedad respiratoria que se transmite **de persona a persona por las microgotículas y aerosoles** es decir, pequeñas gotas que son expulsadas por una persona infectada al **hablar, estornudar o toser**. De allí utilidad de la mascarilla la cuando estamos con otras personas³.

Sin embargo, algunas personas que no presentan síntomas (asintomáticas) pueden esparcir el virus. También es posible que una persona se infecte con COVID-19 al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y luego se toque la boca, la nariz o los ojos, pero no es la forma habitual de contagio.

2.2 Síntomas de COVID-19

La infección con SARS-CoV-2, el virus que causa COVID-19, puede provocar síntomas que van de leves a graves y, en algunos casos puede ser fatal. Según los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de Atlanta (CDC), los síntomas de COVID-19 pueden aparecer entre dos o catorce días después de la exposición y pueden ser:

- Fiebre (igual o mayor a 38° centígrados) o escalofríos
- Tos
- Falta de aliento o dificultad para respirar

² Foro virtual Mejorar la calidad de la educación del Ciclo Básico y regreso a clases 2021. Guía para el regreso seguro al centro educativo: Lecciones aprendidas desde España, Italia, Argentina, Colombia y Vietnam Dr. Antonio Quispe.

³ Figueras, A. (4 de abril de 2020). Coronavirus (CoVid19): Uso de mascarillas faciales de tela para ayudar a retrasar la propagación de COVID-19. Tutoriales. Madrimasd. https://www.madrimasd.org/blogs/ciencia_marina/2020/04/04/135644.

- Fatiga o cansancio
- Dolores musculares o corporales
- Dolor de cabeza
- Pérdida del gusto u olfato
- Dolor de garganta
- Congestión o secreción nasal
- Náuseas o vómitos
- Diarrea

Síntomas comunes



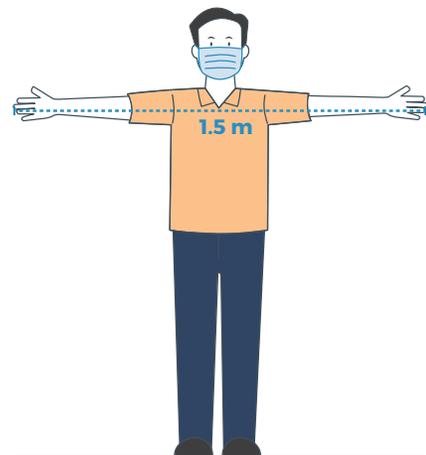
Síntomas probables



2.3 Administración de seguridad y salud ocupacional con o sin esquema de vacunación.

Para la presencialidad en los centros educativos de manera segura, se requieren establecer medidas administrativas de seguridad y salud laboral, las cuales se describen a continuación:

- Todo el personal debe estar capacitado sobre el conocimiento básico de la enfermedad COVID-19 para estar atento a la aparición de signos y síntomas para reportarlos al director del centro educativo, al profesional que ejerce las funciones de Supervisión Educativa del distrito o sector y al centro de salud de la localidad.
- En toda actividad que se realice en la comunidad educativa se debe utilizar de forma correcta la mascarilla, permanecer en lugares ventilados, respetar las medidas de distanciamiento físico establecidas por el MSPAS (al menos un metro y medio) lo cual significa aproximadamente la distancia que existe cuando una persona adulta extiende sus brazos hacia los lados.



- Todo centro educativo deberá implementar un plan de educación en salud, que contenga los siguientes puntos: técnica de higiene de manos, uso adecuado de mascarilla o tapabocas, identificación de casos

sospechosos de COVID-19 y de otras enfermedades infectocontagiosas, técnica y procedimientos de limpieza y desinfección, distanciamiento físico y apoyo en campañas de sensibilización para la vacunación.

- Son muy importantes, para prevenir la propagación de COVID-19, acciones como el **lavado de manos frecuente con suficiente agua y jabón** (frotándolas vigorosamente aproximadamente durante 20 segundos), y si no dispone de agua y jabón usar alcohol en gel al 70 % de concentración. De igual forma, se aconseja limpiar y desinfectar de manera rutinaria las superficies que se tocan con frecuencia.
- Es de carácter obligatorio contar con un área de aislamiento en el centro educativo «establecer un área específica y temporal de aislamiento físico con el objeto de realizar los procedimientos sanitarios que correspondan para aquellos casos sospechosos con el propósito de evitar su contacto con otros.⁴
- **El riesgo de contagio de COVID-19 en ambientes interiores es superior al riesgo en el exterior.** Por eso, las actividades en el exterior son siempre preferibles, pues a mayor ventilación, menor es el riesgo de contagio.

Es importante tomar en cuenta que todas estas recomendaciones se encuentran dentro de un marco de seguridad ocupacional que debe ser acatado por el centro educativo. Esto incluye: la modificación de los ambientes de trabajo (especialmente las aulas), la adaptación de controles físicos y administrativos, equipo de protección personal (EPP), capacitación y entrenamiento a todo nivel y acceso a apoyo en salud física y mental.

2.5 Estigma asociado a COVID-19



El estigma consiste en discriminar, tener creencias y actitudes negativas a un grupo específico de personas, un lugar o una nación. Está asociado a la falta de conocimiento acerca de cómo se propaga la COVID-19, por no contar con un esquema completo de vacunación, la necesidad de culpar a alguien, el temor a las enfermedades o a la muerte, y a los chismes que fomentan rumores y crean mitos.

Ninguna persona ni grupo de personas es más propenso a transmitir la COVID-19 que otros. Las personas que no cuentan con un esquema completo de vacunación son más susceptibles de ser vulnerables ante el contagio y requerir hospitalización. El temor y la ansiedad con respecto a una enfermedad pueden dar lugar al estigma social.

Algunos grupos de personas pueden ser estigmatizados durante la pandemia de COVID-19, tales como:

- Personas que no cuentan con un esquema completo de vacunación.
- Personas con resultado positivo en la prueba de detección de COVID-19.
- Personal de respuesta a emergencias y profesionales de atención médica.
- Otros trabajadores en la primera línea.
- Personas con discapacidades, trastornos conductuales o del desarrollo que tengan dificultades para acatar recomendaciones.

⁴Acuerdo Gubernativo 79-2020. [Ministerio de Trabajo y Previsión Social]. Artículo 8 sobre las Normas complementarias al reglamento de salud y seguridad ocupacional, para la prevención y control de brotes de SARS-CoV-2 en los centros de trabajo. 14 de junio de 2020.

- Personas con afecciones crónicas que causan tos.
- Personas que viven en entornos de concentración (viviendas grupales) o las personas sin hogar.

El estigma nos perjudica a todos ya que genera más temor y resentimiento hacia las personas, en lugar de poner el foco de atención en la enfermedad que está causando el problema. Puede hacer que las personas oculten los síntomas o enfermedades, eviten buscar atención médica de inmediato o impedir que adopten conductas saludables. Esto hace que sea aún más difícil el poder controlar la propagación del virus.

Los grupos estigmatizados también suelen ser discriminados. Esta discriminación puede manifestarse a través de:

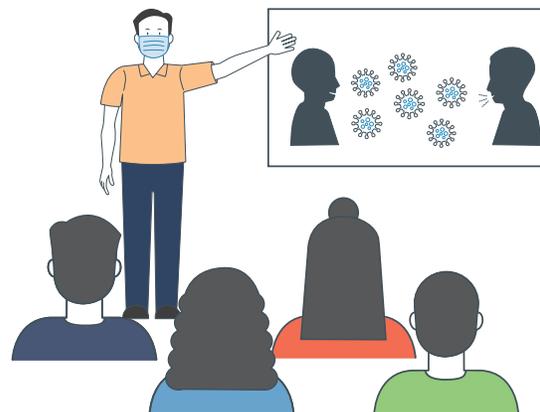
- rechazo o evasión por parte de otras personas;
- negación de atención médica, educación, vivienda o empleo;
- abuso verbal, psicológico, cibernético o violencia física.

El estigma puede afectar de manera negativa a la salud física, mental y emocional de los grupos estigmatizados y las comunidades en las que viven. Las personas estigmatizadas pueden sufrir aislamiento, depresión, ansiedad o vergüenza pública. Es importante comunicar, detectar y terminar con las conductas estigmatizadas para lograr que todas las comunidades y sus miembros estén más seguros y saludables.

Todos podemos ayudar a detener el estigma relacionado con la COVID-19 al informarnos adecuadamente y compartir la información con otras personas en la comunidad.

Los **directores** y **docentes** así como los funcionarios de salud pública pueden prevenir el estigma al:

- Transmitir conocimientos sobre la forma de propagación de la enfermedad, haciendo énfasis en que cualquiera puede contraerla.
- Respetar la privacidad y confidencialidad de la información de quienes buscan atención médica y de quienes puede ser parte de alguna investigación de rastreo de contactos.
- Corregir el lenguaje negativo que puede causar el estigma al difundir información precisa acerca de cómo se propaga el virus.
- Usar los diferentes recursos informativos presentes en la radio, tv, material impreso, etc. para promover la NO estereotipación y estigmatización de grupos de personas que han padecido COVID-19.
- Agradecer y apoyar a los trabajadores de la salud, el personal de respuesta a emergencias y demás personas en puestos importantes que luchan en primera línea contra la COVID-19.



3. Acciones del director del centro educativo



Es el responsable de activar, presidir y convocar al **Comité de Gestión de Riesgo, Encargado de Salud Escolar y Comisión de Prevención y Atención a la Emergencia** del Centro Educativo.

Tiene bajo su responsabilidad la implementación de los lineamientos establecidos en el presente protocolo.

Se debe elaborar o actualizar en conjunto con el Comité de Gestión de Riesgo, el Plan de Seguridad Escolar e incorporar el Plan de emergencia. (Ver Guía para la Gestión de Riesgo en centros educativos y espacios de aprendizaje)

3.1 Comité Escolar de Gestión de Riesgo



Está conformado por el director, quien lo preside, y al menos dos docentes del centro educativo. Se recomienda incluir a un representante del gobierno escolar y a uno o más padres de familia que colaboren

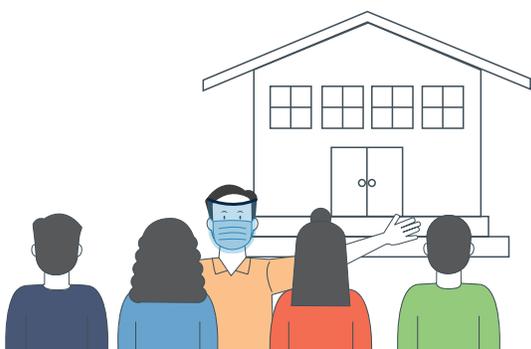
con el proceso. El comité da a conocer los lineamientos generales, planifica, acompaña y verifica la implementación del presente protocolo para la seguridad y resguardo de la comunidad educativa.

Las acciones que deben llevar a cabo son:

- Cumplir con los lineamientos establecidos en los Protocolos del Ministerio de Educación.
- Estar atentos a las disposiciones actualizadas emitidas por el Ministerio de Educación (Mineduc) y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) en el marco de la pandemia y otras enfermedades infectocontagiosas.
- El Director debe trabajar de manera coordinada con el profesional que ejerce las funciones de Supervisión Educativa.
- **Coordinar con los directores o autoridades de las distintas jornadas y niveles educativos**, que ocupen las mismas instalaciones, la aplicación estricta de este protocolo, la limpieza y desinfección de las áreas al iniciar y al finalizar cada jornada.
- **Establecer y aplicar las medidas correspondientes** por el incumplimiento de los procedimientos establecidos en el presente protocolo.
- **El Encargado de Salud Escolar es el responsable de la comunicación, sensibilización y resolución de dudas y consultas sobre COVID-19 a la comunidad educativa.** Esta persona contará con información veraz sobre el tema y las disposiciones o acciones definidas por las autoridades del centro educativo y de salud para la prevención, seguimiento y recuperación de los casos identificados.
- **Elaborar un plan de respuesta** en caso de ser necesario un cierre temporal del centro educativo debido a un posible riesgo de propagación de contagio ante nuevos brotes de casos COVID-19.

- **El Director informa al Comité Escolar de Gestión de Riesgo, Encargado de Salud Escolar y Comisión de Prevención y Atención a la Emergencia de los lineamientos y protocolos establecidos** (docentes, personal administrativo y operativo, organización de padres y madres de familia –OPF–) los lineamientos establecidos en el presente protocolo los temas establecidos en el Acuerdo Ministerial 1600-2022, Artículo 6 del Ministerio de Educación, así como otros temas de importancia para la salud y seguridad de la comunidad educativa en los centros educativos.

4. Actividades de evaluación de las condiciones en el centro educativo



Son las actividades planificadas para el inicio a la presencialidad de los estudiantes. Para llevarlas a cabo el director debe gestionarlas junto con el Comité Escolar de Gestión de Riesgo para el cumplimiento de las mismas.

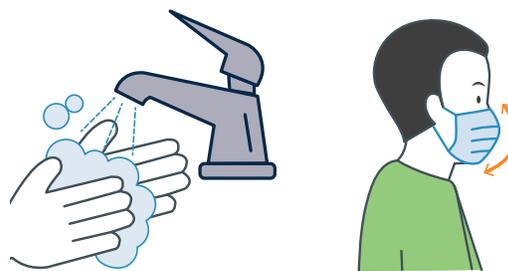
4.1 Fase de concientización con la comunidad educativa

En momentos de crisis, informar no siempre es suficiente ya que, a veces, es necesario utilizar herramientas, metodologías y estrategias didácticas y pedagógicas para que la comunidad pueda comprender la situación actual que se vive generada por el nuevo coronavirus y otras enfermedades infectocontagiosas. **Los docentes y directores tienen un papel esencial para frenar la propagación de COVID-19** realizando procesos de concientización, sensibilización y especialmente promoviendo el desarrollo de la resiliencia dentro de la comunidad educativa.

Las emociones pueden potenciar o frenar el aprendizaje en determinados momentos. La situación generada por COVID-19 u otras enfermedades infectocontagiosas tiene una alta carga emocional lo que puede provocar dificultad para que la entrega educativa tenga éxito, si no se ayuda a gestionar las emociones de los estudiantes, así como la de la comunidad educativa en general.

A medida en que los estudiantes y sus familias se concienticen sobre la importancia social del cumplimiento y práctica de las medidas de prevención para evitar el contagio del virus y otras enfermedades infectocontagiosas, estas se facilitarán y convertirán en parte de su rutina diaria tanto adentro del centro educativo como afuera del mismo

(distanciamiento físico y social, la utilización de la mascarilla de forma correcta y las prácticas de higiene, entre otras).



4.2 Vigilancia

- Consultar de forma permanente el Tablero de Regulaciones según Alerta Sanitaria establecido por el MSPAS <https://COVID19.gob.gt/semaforo.html>, y aplicar las regulaciones establecidas en el anexo del Acuerdo Ministerial número 1600-2022 del Ministerio de Educación.
- Determinar el aforo de las aulas y espacios comunes por el distanciamiento físico de 1.5m² entre personas.
- Revisar la ventilación de todas las áreas comunes para garantizar la circulación de aire.

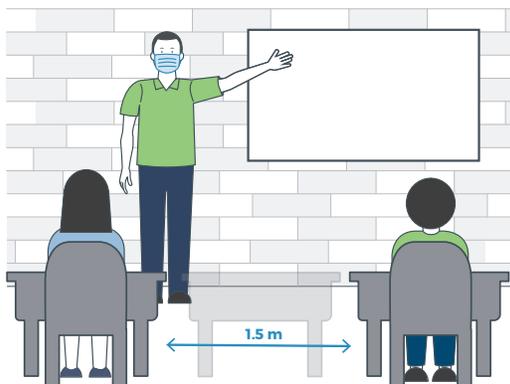


4.3 Aforo

TABLERO DE REGULACIONES SEGÚN ALERTA SANITARIA.

Actividad educativa	Alerta roja	Alerta naranja	Alerta amarilla	Alerta verde
Docencia	<p>Uso obligatorio de mascarillas en espacios abiertos y cerrados.</p> <p>Distanciamiento físico de 1.5m en espacios abiertos y cerrados.</p> <p>De preferencia ventilación natural.</p>	<p>Uso obligatorio de mascarillas en espacios cerrados.</p> <p>Distanciamiento físico de 1.5m en espacios cerrados.</p> <p>De preferencia ventilación natural.</p>		<p>Se recomienda distanciamiento físico de 1.5m.</p>
Recreos, educación física y actividades cívico-culturales.	<p>Uso obligatorio de mascarillas en espacios abiertos y cerrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Durante el recreo -Actividades cívico-culturales <p>La obligatoriedad del uso de mascarilla se exceptúa durante el consumo de alimentos y cuando se realicen actividades físicas y/o deportivas.</p> <p>Distanciamiento físico de 1.5m en espacios abiertos y cerrados.</p>	<p>Uso obligatorio de mascarillas en espacios cerrados.</p> <p>Distanciamiento físico de 1.5m en espacios cerrados..</p>		<p>Actividades de recreo, educación física, cívico y culturales y extracurriculares, permitidas.</p>
Transporte escolar	Uso obligatorio de mascarilla.			
Sistema de "Burbujas"	Se recomienda mantener el sistema de "burbujas" para facilitar el rastreo, monitoreo y prevención de contagios.			

4.4 Organización física de ambientes seguros



- Designar los espacios en donde se llevará a cabo el proceso educativo y verificar que estos cumplan con los requerimientos del presente protocolo (ventilación, espacio, limpieza y considerar si es necesaria la desinfección).
- Organizar el mobiliario escolar, de acuerdo con la cantidad máxima de aforo de estudiantes permitido con el distanciamiento físico.
- Señalización que indique la distancia apropiada en áreas de uso común, corredores, áreas de juego, baños y otros, marcadas con materiales permanentes con que disponga el centro educativo, tales como pintura, cinta adhesiva, lazos, marcadores, entre otros.
- Establecer las normas y señalización para el desplazamiento en una sola dirección, para los estudiantes y personal que labora en la institución, para las aulas, corredores y áreas comunes. Así como para el ingreso y salida del centro educativo.

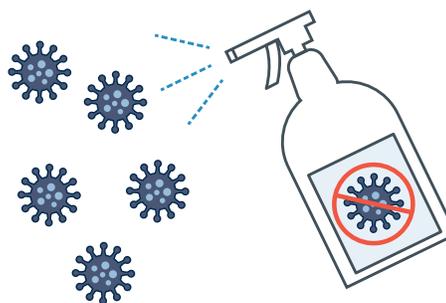
4.5 Organización del aula

Se sugiere continuar con la división en «burbujas» como estrategia para controlar el contacto entre los estudiantes y el personal docente, administrativo y colaboradores.

Esta estrategia funciona al mantener grupos de estudiantes, del centro educativo, juntos durante el transcurso de un lapso de tiempo predeterminado. Lo ideal es que los estudiantes del centro educativo asignados a una «burbuja» solo tengan proximidad física con otros miembros de la misma «burbuja».

El centro educativo adoptará la modalidad híbrida, si el tamaño del aula no permite la asistencia de la totalidad de los estudiantes.

4.6 Limpieza y desinfección de áreas



Se establecen lineamientos que deben aplicarse para la limpieza y desinfección antes y después de cada jornada del centro educativo.

El director por medio del Comité Escolar de Gestión de Riesgo, da a conocer las indicaciones sobre la utilización adecuada de los insumos de limpieza y desinfección indicados en el presente protocolo (ver el anexo 3).

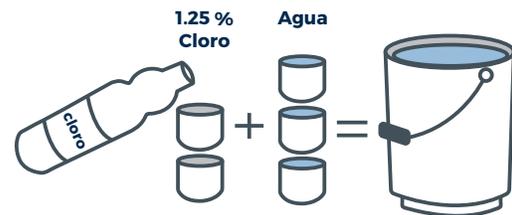
- Eliminar de las aulas todo material que sea de difícil desinfección (carteles, plantas decorativas y cajas, entre otros).

- En el caso de contar con material manipulativo como trozos, pelotas, tapitas, entre otros, desinfectarlos después de ser utilizados.
- Verificar semanalmente la existencia del inventario de insumos para la limpieza y desinfección del centro educativo.
- Gestionar con antelación a donde corresponda, la adquisición de insumos de desinfección y limpieza con la finalidad de evitar el desabastecimiento.
- Se recomienda el uso de guantes protectores para realizar la limpieza y desinfección.
- Manejar adecuadamente los insumos de limpieza y desinfección de acuerdo con sus características para evitar el traslado de contaminación, intoxicación, ingesta accidental, entre otros (consulte el anexo 3).
- Almacenar los insumos de limpieza y desinfección en un espacio seguro y fuera del alcance de los estudiantes u otra persona ajena a estas actividades.
- Priorizar áreas de desinfección de acuerdo con afluencia y frecuencia de uso, así como riesgo de contagio: baños, lugar de preparación de alimentos, aulas o espacios de aprendizaje, áreas de juego y otras que se consideren necesarias.
- La limpieza de cualquier lugar o superficie no se debe realizar a través de métodos secos debido a que aumenta la dispersión de polvo y partículas portadoras de gérmenes en el medio ambiente.
- Evitar la utilización de los mismos implementos (trapos o paños) para limpiar distintas áreas y de esa manera impedir la contaminación cruzada.
- La limpieza de las superficies se debe realizar en una sola dirección (de arriba abajo o de lado a lado sin retroceder).

- En el caso de que el centro educativo cuente con fosa séptica, debe gestionarse la limpieza y vaciado de esta, solicitando apoyo a las autoridades locales.

No se permite que los estudiantes realicen la limpieza y desinfección en el centro educativo. En caso de que el centro educativo no cuente con personal operativo deberá solicitar colaboración a la Organización de Padres de Familia (OPF) para que ellos ayuden a gestionar la colaboración a otros miembros de la comunidad educativa.

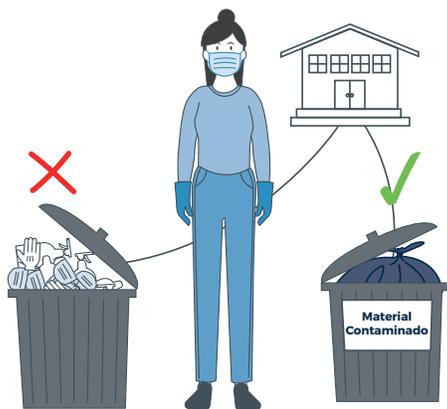
Utilización de cloro para desinfectar



El cloro es un producto económico y accesible para la desinfección de superficies y objetos en el centro educativo, su nombre científico es hipoclorito de sodio. Para garantizar su buen uso es necesario identificar la concentración del cloro que se utilizará. Se debe usar cloro comercial de 1.25 % al 5 % de concentración.

La preparación de la solución desinfectante con cloro y agua debe hacerse con las cantidades recomendadas; Lo ideal es tener una disolución al 0.5 %, como se muestra en el anexo 3.

4.7 Eliminación de desechos



Debe establecerse con el personal del centro educativo el procedimiento que será utilizado para eliminar adecuadamente los desechos que se produzcan en el establecimiento. Para este fin hay que:

- Analizar el lugar en que se deben ubicar los recipientes en donde se colocarán diariamente los desechos para evitar el ingreso de recolectores al centro educativo.
- Establecer un recipiente especial (basurero con tapadera) para los desechos contaminados tales como: mascarillas, guantes, papeles utilizados para higiene (estornudos y secreciones), entre otros. Colocarle un rótulo que diga: **«Material contaminado»**.
- Estos desechos contaminados deben ser manejados utilizando el equipo de protección personal adecuado y ser eliminados de forma segura y etiquetada para evitar la contaminación de otras personas.
- Establecer el día y la hora en que serán recolectados los desechos. En el caso que las comunidades no dispongan de recolectores de desechos se recomienda enterrarlos. Se sugiere informar y asesorarse con la alcaldía municipal y el Ministerio de Salud, quienes serán los encargados de dar las indicaciones del caso.

- El Director por medio de la función de seguridad del Comité Escolar de Gestión de Riesgo debe verificar que esta acción se realice respetando las medidas de higiene, seguridad y prevención dentro del centro educativo, así como evitar el ingreso de personas ajenas al mismo.
- En caso de haber utilizado guantes desechables cuando se toque o se tenga contacto con sangre, heces o fluidos corporales como saliva, moco, vómito y orina de un sospechoso o persona enferma, se deben retirar los guantes desde la muñeca y tirarlos adentro de una bolsa anudada en el lugar designado para ese tipo de desechos y lavarse las manos de inmediato, con suficiente agua y jabón, por un lapso de por lo menos 20 segundos.

4.8 Equipo de protección personal (EPP)



Para el estudiante

- Los estudiantes de todos los niveles deben utilizar forma correcta la mascarilla asegurándose de cubrir por completo la boca y nariz. Excepto en el momento de comer o mientras realizan educación física/deporte si estas se realizan al aire libre. (Ver Anexo del Acuerdo Ministerial 1600-2022 del Ministerio de Educación).

- Las mascarillas permitidas son de tipo quirúrgico o de tela de tres capas sin válvula; las mascarillas N95 solo se recomiendan para personas de alto riesgo.
- La niñez de 2 años o menos no debe utilizar mascarilla.

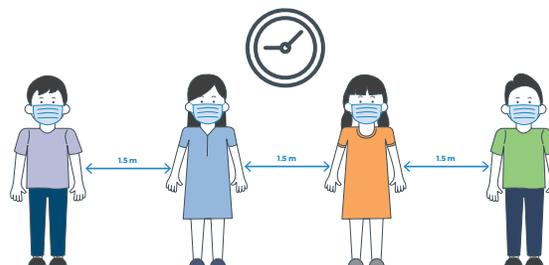
Para el director, docentes y personal administrativo

- Deben utilizar de forma correcta la mascarilla asegurándose de cubrir por completo la boca y nariz.

Para el personal operativo

En los casos que aplique, el personal operativo debe utilizar siempre el equipo de protección personal al hacer limpieza y desinfección de las instalaciones. Este consiste en mascarilla, guantes y prenda de vestir de tela o plástico que cubra el cuerpo y pueda ser lavada o desechada luego de su uso.

5. Actividades de protección al: ingreso, permanencia y salida (DURANTE)



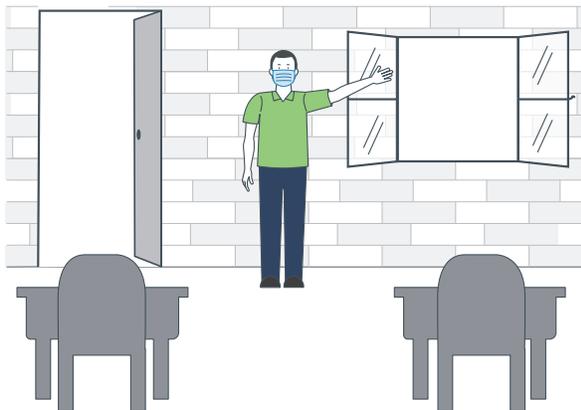
5.1 Ingreso

El Comité Escolar de Gestión de Riesgo implementa las orientaciones para el ingreso seguro de los estudiantes y el personal que labora en el centro educativo, tomando en consideración las disposiciones siguientes:

- El Comité Escolar de Gestión de Riesgo y Monitor de Salud Escolar y Comisión de Prevención y Atención a la Emergencia debe llegar antes que los estudiantes y el personal al centro educativo para coordinar las acciones de ingreso.
- Cumplir con el distanciamiento físico, previo y durante el ingreso al centro educativo facilitando el ordenamiento con la señalización en el suelo, en la pared o utilizando otros medios.
- Al momento del ingreso se procederá a la toma de temperatura si la lectura indica 38 grados centígrados o más, se le solicitará que utilice los servicios de salud a los que tiene acceso para que sea atendido.
- Al observar síntomas como fiebre, tos, molestia en la garganta, cansancio, problema respiratorio, pérdida del gusto y el olfato, diarrea, dolor de cabeza, entre otros, se debe activar el protocolo para acciones específicas con el caso sospechoso de COVID-19 y remitirlos a los servicios de salud, de los que tiene acceso.

- Verificar que los estudiantes y personal que labora en el centro educativo utilicen de **forma obligatoria y correcta la mascarilla, según corresponda.**

5.2 Permanencia en el centro educativo



Los docentes promoverán y verificarán que los estudiantes a su cargo cumplan con las medidas de bioseguridad:

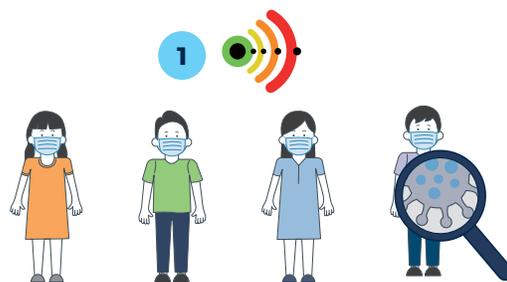
- El estudiante puede quitarse la mascarilla únicamente para comer, cuando realice una actividad deportiva o en espacios abiertos (nivel de alerta naranja o amarillo).
- Se deberán mantener las puertas y ventanas abiertas para que exista una buena circulación de aire.

El **Comité Escolar de Gestión de Riesgo** junto con los docentes y padres de familia fomentan los siguientes hábitos para la protección de los estudiantes y el personal que labora en el centro educativo:

- Incentivar la vacunación en toda la comunidad escolar, respetando los rangos de edad establecidos por el MSPAS.
- Evitar tocarse la nariz, boca y ojos.
- Lavado frecuente de manos con agua y jabón al menos por 20 segundos.

- Uso correcto y permanente de la mascarilla en lugares cerrados.
- Cubrir boca y nariz con el antebrazo flexionado al toser o estornudar.
- Evitar compartir alimentos, bebidas y útiles escolares.
- No escupir.

5.3 Flujograma la vigilancia sindrómica (durante la presencialidad)



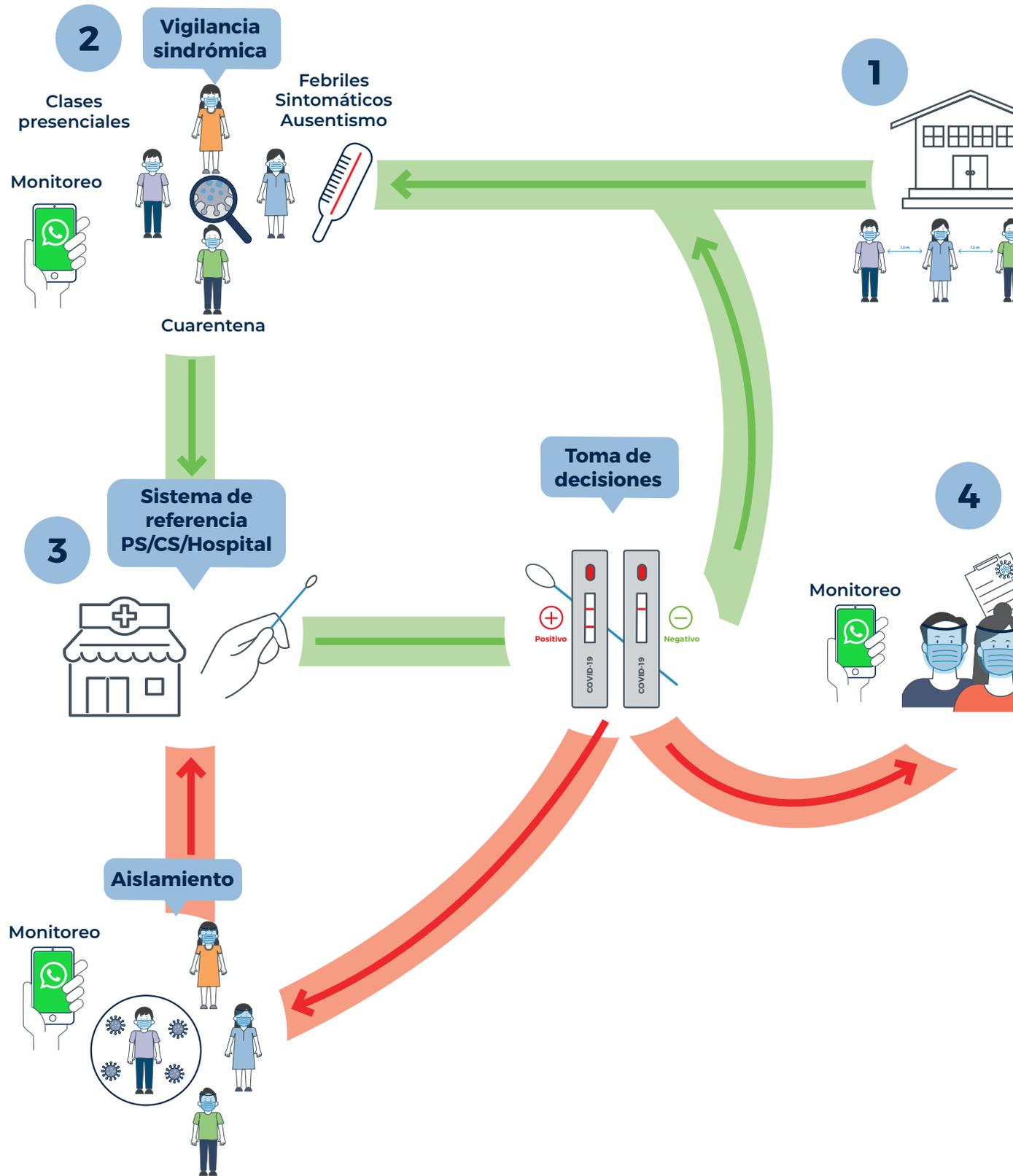
Activación del la vigilancia sindrómica (signos y síntomas)

Durante la presencialidad en los centros educativos se activa un sistema de vigilancia sindrómica, que prioriza la detección de signos y síntomas fácilmente reconocibles y que **NO DEPENDE** de diagnósticos de laboratorio. Este permite la detección temprana de un «caso sospechoso» o de un brote y su comunicación (ALERTA), así como la implementación de medidas de prevención y control oportunas (RESPUESTA) para disminuir su impacto.

Vigilancia sindrómica se entiende como la vigilancia de signos y síntomas que pueden servir para identificación de casos sospechosos.

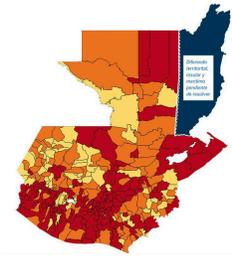
El siguiente flujograma muestra de forma gráfica el resumen de actividades para el sistema de vigilancia de sindrómica y respuesta por parte de los centros educativos.

FLUJOGRAMA PARA LA VIGILANCIA SINDRÓMICA (DURANTE LA PRESENCIAL)

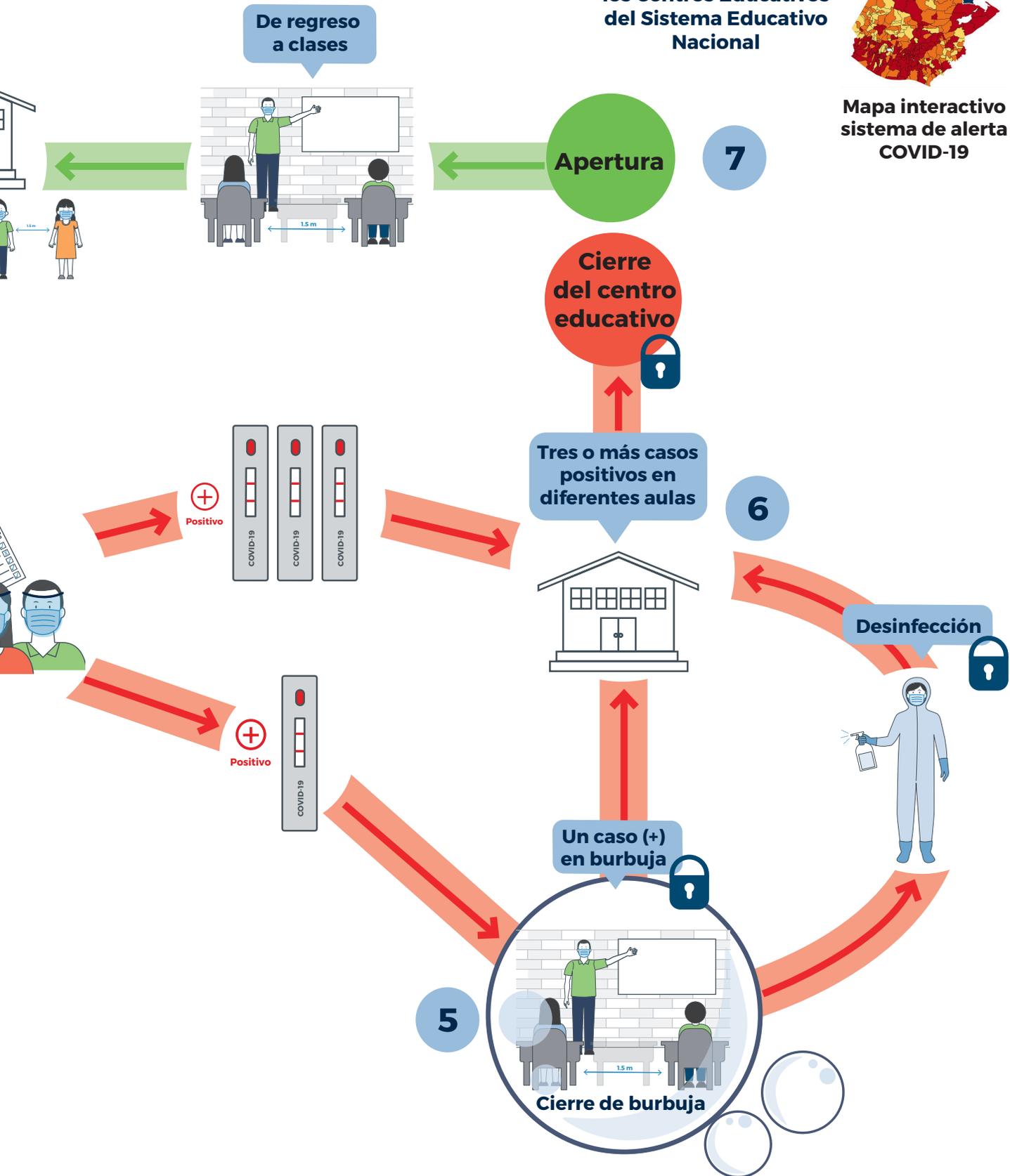


IDAD)

Tablero de Regulaciones según Alerta Sanitaria para los Centros Educativos del Sistema Educativo Nacional



Mapa interactivo sistema de alerta COVID-19



2 **Vigilancia
sindrómica**

Clases Presenciales

Monitoreo

Cuarentena

Febriles Sintomáticos Ausentismo

Los centros educativos, por medio del Comité Escolar de Gestión de Riesgo, Encargado de Salud Escolar y Comisión de Prevención y Atención a la Emergencia, se encargarán de tomar la temperatura a toda la comunidad educativa (docentes, colaboradores y estudiantes) antes de la entrada al centro educativo, con el objeto de identificar «febriles», (persona con fiebre igual o mayor a 38°) así como la elaboración de preguntas para identificar signos o síntomas relacionados a COVID-19. También medirán las variables como ausentismo (docentes y estudiantes) llevando un registro con fechas y causas. Así como el cumplimiento de las medidas de prevención.

3 **Sistema de
referencia
PS/CS/Hospital**

Los docentes y colaboradores identificados como «casos sospechosos» serán aislados en el área designada para el efecto adentro del centro educativo, separados del resto de personas y deberán ser referidos al Puesto de Salud (PS), Centro de Salud (CS)/Instituto Guatemalteco de Seguridad Social [IGSS), más cercano para su diagnóstico y tratamiento.

En caso de que se trate de un estudiante, el docente a su cargo informa al director y lo traslada al espacio asignado para el aislamiento preventivo. El director del centro educativo contacta a los padres de familia o encargados para que lo trasladen al servicio de salud más cercano. El estudiante debe permanecer acompañado por un adulto hasta la entrega a los padres o encargados.

Febriles: se refiere a la medición de la temperatura de cada uno de los estudiantes y docentes antes de ingresar al centro educativo. La temperatura normal debe estar por debajo de los 38°.



Los proveedores de salud realizarán las actividades de evaluación y diagnóstico rutinarias, evaluarán si es necesario la toma de muestras de laboratorio y si descartan el contagio por COVID-19, el referido puede reinsertarse inmediatamente al centro educativo. De lo contrario, si resultara «positivo por contagio de COVID-19», los proveedores de salud brindarán las indicaciones a seguir y tratamiento necesario: para caso leve o moderado (manejo ambulatorio) y caso severo (manejo hospitalario). En ambos casos el referido deberá estar en aislamiento preventivo y se debe activar el sistema de monitoreo (ver anexo 2) en coordinación con el Sistema de Salud evaluarán cuándo puede darse el retorno seguro al centro educativo.



La información capturada de los casos positivos para COVID-19 permitirá tomar acciones, en coordinación con el Sistema de Salud, para el cierre de aulas o del centro educativo completo.

En ambos casos es obligatoria la desinfección completa del aula o del centro educativo. Se recomienda esperar 2 horas regresar a labores después de la desinfección.

Durante el tiempo de desinfección, se deben abrir las puertas y ventanas exteriores para aumentar la circulación de aire en las áreas. Limpiar todas las superficies con suficiente agua y jabón antes de desinfectarlas. Usar siempre guantes y ropa adecuada para los productos químicos que se usarán para la limpieza y desinfección.

Informar a las personas que serán responsables de la desinfección, previo a realizar la misma, de su posible exposición al virus en el lugar de trabajo, sin descuidar la confidencialidad. Realizar el monitoreo de signos y síntomas de las personas que se encargaron de la limpieza y desinfección durante la semana siguiente.



Si el caso identificado pertenece únicamente a un aula o burbuja, la indicación es el cierre de la misma, enviando a cuarentena a sus integrantes. Si el caso es negativo de contagio COVID-19 se retorna al centro educativo y si es positivo se continúa la cuarentena y monitoreo de los casos. La cuarentena dura 7 días y el aislamiento 10 días.



Cuando se presenten casos en tres o más aulas/burbujas o tres casos en la misma aula o burbuja, **la indicación es el cierre completo del centro educativo**. El cierre de tres o más centros educativos de un mismo distrito o sector, **es una alerta para todo el distrito o sector escolar**.

El regreso a las actividades se producirá después de 7 días.

Acuerdo Ministerial 1600-2022 del Ministerio de Educación, artículo 7, Facultad Excepcional.

5.4 Horario escolar y espacio físico

El horario es regular de acuerdo a la jornada del centro educativo.

TABLERO DE REGULACIONES SEGÚN ALERTA SANITARIA.

Actividad educativa	Alerta roja	Alerta naranja	Alerta amarilla	Alerta verde
Docencia	<p>Uso obligatorio de mascarillas en espacios abiertos y cerrados.</p> <p>Distanciamiento físico de 1.5m en espacios abiertos y cerrados.</p> <p>De preferencia ventilación natural.</p>	<p>Uso obligatorio de mascarillas en espacios cerrados.</p> <p>Distanciamiento físico de 1.5m en espacios cerrados.</p> <p>De preferencia ventilación natural.</p>		Se recomienda distanciamiento físico de 1.5m.
Recreos, educación física y actividades cívico-culturales.	<p>Uso obligatorio de mascarillas en espacios abiertos y cerrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Durante el recreo -Actividades cívico-culturales <p>La obligatoriedad del uso de mascarilla se exceptúa durante el consumo de alimentos y cuando se realicen actividades físicas y/o deportivas.</p> <p>Distanciamiento físico de 1.5m en espacios abiertos y cerrados.</p>	<p>Uso obligatorio de mascarillas en espacios cerrados.</p> <p>Distanciamiento físico de 1.5m en espacios cerrados..</p>		Actividades de recreo, educación física, cívico y culturales y extracurriculares, permitidas.
Transporte escolar	Uso obligatorio de mascarilla.			
Sistema de "Burbujas"	Se recomienda mantener el sistema de "burbujas" para facilitar el rastreo, monitoreo y prevención de contagios.			

Fuente: Anexo al Acuerdo Ministerial número 1600-2022.

Se sugiere escalar los horarios de recreo y establecer estrictas medidas de distanciamiento social y físico. Será necesario señalar las áreas de juego autorizadas y desinfectadas, así como establecer la supervisión de ellas en forma permanente para evitar aglomeraciones en todas las áreas del centro educativo.

Las actividades de educación física deben mantener el distanciamiento de 1.5m². Está permitido retirarse la mascarilla si se realiza la actividad al aire libre y si hay suficiente espacio físico entre cada estudiante.

5.5 Utilización de baños



En los baños se deben extremar las medidas de higiene.

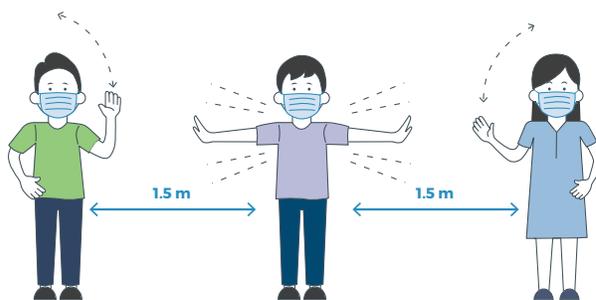
Es necesario:

- Recordar a los estudiantes que, durante el uso del baño o sanitario, deben usar la mascarilla y respetar las normas de acceso.
- Los estudiantes no pueden permanecer en el pasillo o en el interior del baño o sanitario mientras no sea necesario.
- Se recomienda el uso de basureros que limiten el contacto, para desechar el papel.
- Mantener a disposición jabón o alcohol en gel concentrado al mínimo de 70 %.
- Garantizar la ventilación en los baños o sanitarios.
- Es necesario la supervisión frecuente del uso, limpieza y desinfección de los baños.

Aspectos a tomar en cuenta

- Cree un cronograma para llevar un control de la limpieza y desinfección.
- Considere mejorar la ventilación natural y tomar otras medidas para aumentar la circulación de aire puro.
- Coloque rótulos acerca de cómo reducir la propagación de COVID-19 y otras enfermedades infectocontagiosas en lugares visibles.
- Verifique la presencia de agua, jabón para el lavado de manos.

5.6 Actividades deportivas



Las actividades deportivas no están recomendadas en lugares cerrados o con poca ventilación.

En función **del tipo de deporte** que realice el alumnado, se pueden establecer tres tipos de riesgos de contagios:

- **Riesgo bajo:** ciclismo, gimnasia, natación, patinaje, tenis, ping-pong, atletismo, ajedrez, pesas, boliche, triatlón y tiro con arco.
- **Riesgo medio:** fútbol, voleibol y beisbol.
- **Riesgo alto:** baloncesto, boxeo, artes marciales y aquellos deportes en los que exista algún tipo de contacto físico directo.

Tomar en cuenta que **mayor será el riesgo de propagación de COVID-19 cuando:**

- mayor sea la cantidad de personas con las que interactúe un estudiante o un entrenador,
- más estrecha y prolongada sea la interacción física,
- cuantos más jugadores se compartan entre los equipos.

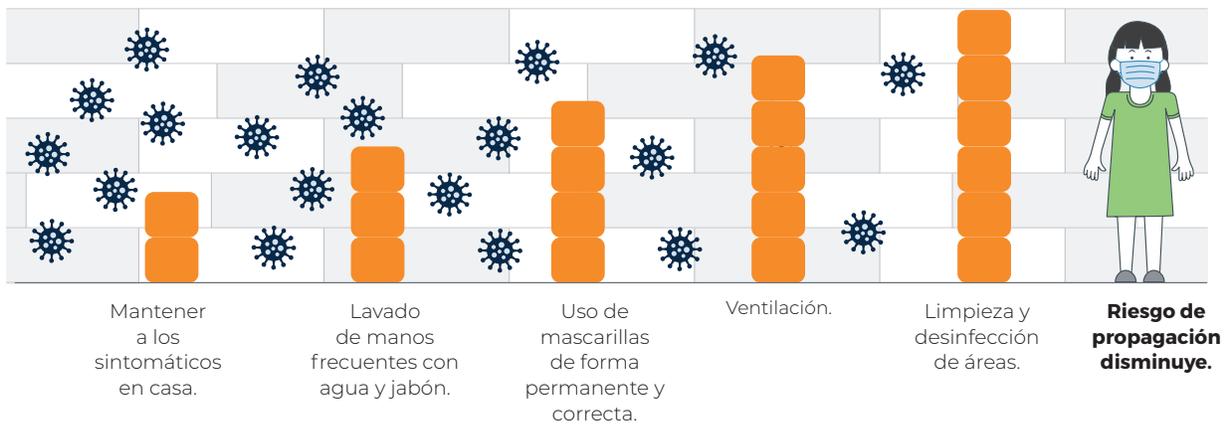
Si los centros educativos no pueden adoptar medidas de seguridad durante las competencias deportivas, **no es posible llevarlas a cabo.**

5.7 Uso de mascarillas

La mascarilla no es la única barrera que evita la propagación del virus, es necesario complementarla con otras recomendaciones para que el riesgo disminuya. Las limitaciones de una acción de seguridad se fortalecen con la implementación de otras.

Para el adecuado uso de la mascarilla, es necesario cumplir con lo siguiente:

- Las mascarillas deben ajustarse perfectamente tanto por debajo de la barbilla como en el puente de la nariz, por lo que no se debe dejar ningún espacio por el que pueda entrar el aire.
- **Las mascarillas son de uso personal y no deben compartirse.** Hay que cambiarla si se humedece o está visiblemente sucia.
- **Antes de colocarse la mascarilla es necesario lavarse las manos.**



- Para retirar la mascarilla evite tocarla por el frente y no se toque los ojos ni la boca. Lávese las manos inmediatamente.
- Es posible almacenar la mascarilla temporalmente para utilizarla más tarde. Puede guardarse en una bolsa seca y transpirable (bolsa de papel) para mantenerla limpia entre usos. Cuando reutilice su mascarilla, mantenga el mismo lado hacia afuera.
- El uso de mascarilla en estudiantes con discapacidades u otras condiciones de salud específicas, no debe ser obligatorio y debe ser evaluado caso por caso por el director, en coordinación con los padres o responsables y en el caso que aplique, el especialista que lo atiende para analizar alternativas.
- Los estudiantes con graves deficiencias cognitivas o respiratorias con dificultades para tolerar una mascarilla, no deben estar obligados a utilizarlas.
- La obligatoriedad del uso de mascarilla se exceptúa durante el consumo de alimentos y cuando se realicen actividades físicas y/o deportivas. (Acuerdo Ministerial número 1600-2022 del Ministerio de Educación).
- Existen mascarillas adaptadas para permitir la lectura de labios (por ejemplo, mascarillas transparentes) o el uso de protectores faciales que se pueden explorar como una alternativa a las mascarillas de tela⁵.

⁵ Naciones Unidas (2020). *Las máscaras transparentes facilitan la comunicación para personas con problemas de audición*. <https://www.un.org/en/coronavirus/transparent-masks-aid-communication-hard-hearing>

5.8 Alimentación escolar



- Los equipos de docentes junto con el director deben retirarse del centro educativo hasta que todos los estudiantes hayan abandonado el mismo y se haya verificado que no quede alguien adentro.
- El Comité Escolar de Gestión de Riesgo verifica que se proceda a la limpieza y desinfección del centro educativo cuando haya finalizado la jornada.

El Comité Escolar de Gestión de Riesgo verifica y garantiza el seguimiento de los procedimientos establecidos en el Protocolo de Alimentación Escolar.

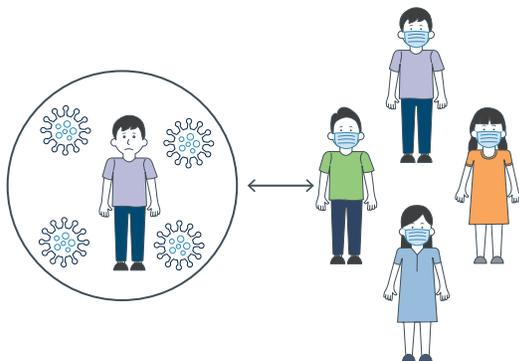
Recuerde que las actividades en el exterior son siempre preferibles, pues a mayor ventilación, menor es el riesgo de contagio.

5.9 Salida del centro educativo



- El Comité Escolar de Gestión de Riesgo establece y verifica el cumplimiento del horario de salida que garantice el distanciamiento físico entre los estudiantes, así como de padres, madres de familia, encargados y personal que labora en el mismo.
- El docente es el responsable de conducir a los estudiantes a la salida del centro educativo. Se sugiere que sea grado por grado de forma progresiva.
- Se requiere que los responsables o encargados de los estudiantes **utilicen adecuadamente la mascarilla al retirarlos.**

6. Manejo de casos sospechosos y confirmados de COVID-19



6.1 Definiciones operacionales

a) Caso sospechoso: se considera caso sospechoso al paciente que cumpla con uno de los siguientes criterios:

- Persona con infección respiratoria aguda de cualquier nivel de gravedad que incluya fiebre mayor o igual a 38 °C y al menos uno de los siguientes signos/síntomas: tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, entre otras.
- Persona que haya tenido contacto con casos confirmados por COVID-19.
- Quien haya tenido contacto en los 14 días previos al inicio de síntomas, con cualquier persona que haya viajado recientemente fuera del país.

Los contactos pueden ser miembros de la familia del docente o de los estudiantes, otros parientes, vecinos, visitas, colegas, docentes, compañeros de clases, trabajadores sociales o sanitarios y miembros de un grupo social.

b) Caso confirmado: se considera caso confirmado al paciente que presenta una prueba positiva de laboratorio

c) Caso recuperado: un caso recuperado es un caso confirmado que cumple con:

- Pacientes sintomáticos: lleva al menos 7 días desde el inicio de los síntomas y al menos tres días sin síntomas (sin necesidad de hacer una prueba control) según regulaciones del MSPAS.
- Pacientes asintomáticos: lleva al menos siete días desde la toma de la muestra que salió positiva (sin necesidad de hacer una prueba control) según regulaciones del MSPAS.

6.2 Acciones generales

- Mantener actualizados los teléfonos de emergencia de los Bomberos, del centro de salud más cercano y otros que considere pertinentes para utilizarlos si el caso lo amerita.
- Socializar con los estudiantes y padres de familia la información acerca de los signos y síntomas de COVID-19 y otras enfermedades infectocontagiosas **resaltando la importancia de NO asistir al centro educativo, cuando la persona presente alguno de los síntomas indicados.**
- Autogestión por parte del director para la desinfección oportuna del centro educativo.
- Cuando el caso sospechoso resulte positivo, continuar el aislamiento hasta que este sea declarado como recuperado por las instancias de salud correspondientes.

6.3 Acciones específicas con el caso sospechoso de COVID-19



- Si el personal del centro educativo presenta síntomas como fiebre, dolor de cabeza, dolor de garganta, dificultad para percibir olores y sabores, dificultad respiratoria, tos, cansancio, malestar general o diarrea, debe abstenerse de asistir al mismo, informar al director del centro educativo y realizar la consulta médica correspondiente.
- Este caso deberá entrar en cuarentena inmediatamente hasta que le brinden la asistencia médica, indicaciones a seguir o el resultado (si le realizan prueba) y los cuales deben ser presentados al director del centro educativo (puede enviar fotografía de los mismos mientras esté en cuarentena y al reincorporarse debe presentarlos en original).
- En caso de que sea el director quien presente los síntomas, deberá informar al Comité Escolar de Gestión de Riesgo y al profesional que realiza las funciones de Supervisión Educativa, para entrar en cuarentena preventiva y realizar el mismo procedimiento administrativo.
- En caso de que se trate de un estudiante, el docente a su cargo informa al director y lo traslada al espacio asignado para el aislamiento preventivo. El estudiante debe estar acompañado permanentemente por un adulto hasta la entrega a los padres o encargados. El

director del centro educativo contacta a los padres de familia o encargados para que lo trasladen al servicio de salud.

- Cuando en cualquiera de los casos exista dificultad respiratoria o dificultad para buscar atención médica por sus propios medios, se debe contactar a las autoridades del MSPAS de su localidad y obedecer las disposiciones que proporcionen.
- En todos los casos se debe informar al profesional que ejerce las funciones de Supervisión Educativa para realizar el monitoreo de los casos e informe a las autoridades educativas locales.
- Los empleados o estudiantes que están bien de salud pero conviven con un familiar positivo de COVID-19 deben entrar en cuarentena preventiva, notificar a su docente, director o profesional que ejerce las funciones de Supervisión Educativa y se le llevará un estricto seguimiento de síntomas de forma diaria. Se debe notificar de inmediato al centro de salud.

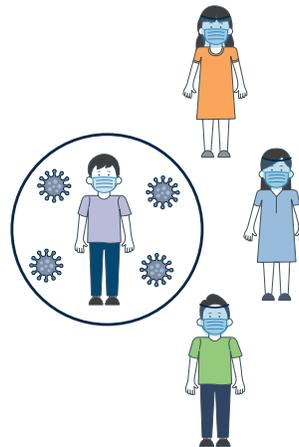
6.4 Acciones del Encargado de Salud Escolar en el centro educativo cuando se identifica un caso sospechoso



- Brindar a la persona determinada como caso sospechoso o a los padres/ encargados (en caso de ser menor de edad) indicaciones para solicitar asistencia médica a donde corresponda (seguro médico, IGSS o al MSPAS).

6.5 Acciones específicas con caso confirmado de COVID-19

- Dar seguimiento (monitoreo constante diariamente y fines de semana) por vía telefónica, WhatsApp o similar, para llevar a cabo el diagrama de evolución y acciones a seguir.
- Capacitar a los padres de familia con relación a que, si muestran alguno de los siguientes signos o síntomas, busquen atención médica de emergencia donde corresponda: dificultad para respirar, dolor o presión persistente en el pecho, confusión, incapacidad para despertarse o permanecer despierto, labios o cara azulados.
- Tener un listado de los docentes o estudiantes que fueron enviados a cuarentena o aislamiento.
- Llenar el formulario del anexo 2.
- Brindar un reporte de seguimiento confidencial al director/profesional que ejerce las funciones de Supervisión Educativa, el cual concluirá la clasificación de: a) paciente estable; b) paciente mejorando; c) caso referido a centro hospitalario o, d) caso resuelto, con el cual inicia el plan de reinserción al centro educativo.

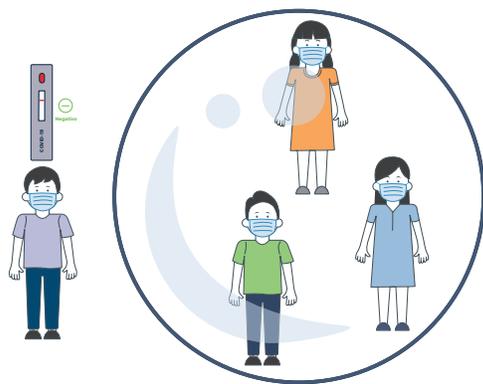


Cuando se identifica a un caso como sospechoso de COVID-19 en el centro educativo, se deben llevar a cabo las siguientes acciones:

- Estudiantes y colaboradores del centro educativo que presenten uno o varios de los síntomas al llegar al centro educativo o que los presentan durante el día, deben ser aislados en el área correspondiente y activar el protocolo de caso sospechoso.
- Identificar la sección (burbuja), unidad o grupo al que pertenece y evaluar al resto del personal o estudiantes para determinar si es necesario enviarlos a cuarentena preventiva.
- Reportar los casos confirmados en el módulo COVID del sistema de Registros educativos-SIRE-.

- El Comité Escolar de Gestión de Riesgo, a partir de la confirmación de un caso COVID-19, deberá coordinar con el centro de salud más cercano para la realización de una investigación epidemiológica y determinar posibles contagios. **A partir de la información obtenida se decidirá el cierre parcial o temporal del centro educativo. (Acuerdo Ministerial No.1600-2022-Mineduc-Facultad excepcional.)**

6.6 Retorno de caso confirmado de COVID-19



- Todo miembro del personal del centro educativo y estudiante puede **presentarse** al mismo hasta haber sido declarado COVID-19 NEGATIVO por la autoridad competente. Debe haber guardado 7 días de cuarentena y no presentar síntomas durante cuatro días consecutivos desde la recuperación definitiva y finalización de la fiebre «sin el uso de medicamentos» y la mejora de los síntomas respiratorios (por ejemplo: tos y falta de aliento); además tiene que haber transcurrido al menos 10 días desde que aparecieron los primeros síntomas.

7. Monitoreo y evaluación de la implementación del protocolo



Es necesario que el director del centro educativo y los demás miembros del Comité Escolar de Gestión de Riesgo establezcan un procedimiento para el monitoreo, evaluación y seguimiento para verificar la aplicación del protocolo en el centro educativo, analizar los resultados y oportunidades de mejora. Se recomienda realizarlo de forma continua.

8. Roles de los actores involucrados en el regreso a clases

8.1 Director del centro educativo



- Asegurar y verificar el cumplimiento e implementación de los lineamientos establecidos en los protocolos, resguardando su integridad física.
- Coordinar con el Comité Escolar de Gestión de Riesgo del centro educativo la identificación de riesgos potenciales para la salud y la seguridad de estudiantes, personal que labora en el centro educativo, así como padres, madres de familia o encargados.
- Informar y organizar al personal a su cargo para la presencialidad de los estudiantes de forma segura.
- Trasladar la información exacta y oportuna a los padres, madres de familia o encargados y autoridades educativas.
- Referir con base en el protocolo los casos sospechosos de contagio.
- Actualizar información en el Sistema de Registros Educativos (SIRE) cuando sea requerida agregar y registrar en el módulo de vacunación a los docentes y estudiantes vacunados.
- Coordinar acciones pertinentes para el seguimiento de ausencias prolongadas o abandono de estudiantes.

- Coordinar la estrategia de comunicación para promover la presencialidad de los estudiantes junto con el Comité Escolar de Gestión de Riesgo.

8.2 Docente



- A partir de la propuesta curricular, planificar el desarrollo de las clases.
- Desarrollar planes de mejoramiento de los aprendizajes a partir de los resultados de las evaluaciones Aprender+ para los estudiantes que lo necesiten.
- Desarrollar condiciones de aprendizaje apropiadas para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.
- Mantener y dar seguimiento a los estudiantes ausentes para evitar la deserción escolar.
- Seleccionar o preparar los materiales y recursos de apoyo a utilizar para llevar a cabo la entrega educativa.
- Incluir actividades para el desarrollo de habilidades socioemocionales en la rutina diaria.
- Desarrollar e implementar las rutinas de protección y prevención establecidas en el protocolo.
- Velar por el cumplimiento de las normas de distanciamiento físico y social establecidas.
- Resguardar su integridad física.

8.3 Comité Escolar de Gestión de Riesgo

Deberá ser garante del cumplimiento de todas las acciones establecidas en el presente protocolo.

8.4 Comisión de Prevención y Atención a la Emergencia y Encargado de Salud Escolar



Asegurar la adecuada vigilancia de la salud de los estudiantes, el personal docente, administrativo y padres de familia; detectar posibles brotes, referir al sistema de salud los casos en los que exista sospecha de infección o contagio; y garantizar el cumplimiento de los protocolos.

8.5 Estudiantes



- Deben cumplir con los lineamientos establecidos en el protocolo del estudiante asegurando su integridad física y la de los demás.
- Deben ser agentes multiplicadores de las medidas de protección y prevención en la familia y la comunidad en donde habitan.

8.6 Padres y madres de familia o encargados



- Cumplen y apoyan con los lineamientos establecidos en el presente protocolo.
- Ejercen la función de voluntariado y en caso de ser necesario se espera contar con su apoyo en las distintas etapas de implementación del protocolo o ante una emergencia.
- Apoyan en la formación y cumplimiento de hábitos de seguridad e higiene así como el uso correcto de la mascarilla.
- Comunica al centro educativo los posibles casos sospechosos de su núcleo familiar.
- Resguardar su integridad física.

Anexo 1. Conceptos básicos

- 1. Aislamiento:** Es la separación de un individuo de las demás personas, con el fin de prevenir la propagación de una enfermedad contagiosa y/o contaminación entre las personas sanas. Glosario epidemiológico⁶.
- 2. Brote:** Ocurrencia de dos o más casos asociados epidemiológicamente entre sí. La existencia de un caso único bajo vigilancia en un área donde no existía el padecimiento se considera también un brote. INSP.México.
- 3. Caso sospechoso:** persona con infección respiratoria aguda de cualquier nivel de gravedad que incluya fiebre mayor o igual a 38 °C y al menos uno de los siguientes signos/síntomas: tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria. Persona con infección respiratoria aguda, moderada o grave y que requiere hospitalización (VIGEPI 24- 2020).
- 4. Caso confirmado por nexo epidemiológico:** caso sospechoso que no requiera hospitalización que estuvo en contacto de un caso confirmado por laboratorio (MSPAS, 2020b).
- 5. Cuarentena:** Período en el que se procura el aislamiento de una persona que podría contagiar la infección. La cuarentena puede durar tanto como el personal sanitario o las autoridades consideren necesario para evitar la propagación de una epidemia. (A.M 146-2020 MSPAS).
- 6. Epidemia:** Aumento inusual del número de casos de una determinada enfermedad en una población específica, en un periodo de tiempo determinado. Diccionario epidemiológico. INSP México.
- 7. Grupos de riesgo:** están clasificadas como personas en riesgo todos aquellos adultos mayores de 60 años, personas con enfermedades crónicas y degenerativas como hipertensión arterial, diabetes, obesidad mórbida, afecciones cardíacas y pulmonares, sistema inmunitario debilitado, mujeres embarazadas y lactantes.
- 8. Hábitos de higiene:** la higiene establece las medidas para prevenir y mantener un buen estado de salud. La práctica de las normas de higiene, con el transcurso del tiempo, se hace un hábito. Es conveniente para el aprendizaje, práctica y valoración de los hábitos de higiene que los adultos den el ejemplo a la niñez y juventud con la práctica cotidiana para que se consoliden los conocimientos conceptuales, actitudinales y procedimentales sobre el tema.
- 9. Pandemia:** Propagación mundial de una nueva enfermedad. INSP.México.
- 10. Prevención:** se le llama a la implementación de medidas que cumplen el propósito de prevenir la aparición de la enfermedad, reducir los factores de riesgo, detener su avance y reducir sus consecuencias una vez desarrollada (Vignolo et al., 2011).
- 11. Promoción de la salud:** implementación de procesos que proporciona a los individuos y las comunidades los medios necesarios para ejercer un mayor control sobre su propia salud y así poder mejorarla (Vignolo et al., 2011).
- 12. Signo:** Manifestaciones objetivas, observadas en la exploración médica: temperatura, tensión arterial, frecuencia respiratoria, frecuencia cardíaca, etc. Glosario epidemiológico⁷.
- 13. Síntoma:** Todo lo que el paciente percibe y refiere de manera subjetiva: dolor, fatiga, escalofríos, etc. Glosario epidemiológico⁸.

Siglas

CDC: Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de Atlanta.

EPP:Equipo de protección personal.

IGSS: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

MINEDUC: Ministerio de Educación.

MSPAS: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

OPF: Organización de Padres y Madres de Familia.

PCI: Prevención y control de infecciones.

SIRE: Sistema de Registros Educativos.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

^{6,7,8} MSc. Delia Namihira-Guerrero Universidad Veracruzana M. en F.C. Rosalba Namihira-Guerrero. Dirección General de Divulgación de la Ciencia y Posgrado en Filosofía de la Ciencia, UNAM. MSc. H. Gallardo-Namihira, Pediatra Deni Meneses-Namihira-2020.

Anexo 2. Formulario de monitoreo casos sospechosos o confirmados COVID-19 en establecimientos educativos

Datos generales

1. Nombre				
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Apellido de casada
2. Edad (en años)	3. Sexo	Hombre	Mujer	
4. Director:	Docente:	Estudiante:	Otro:	
5. Supervisor/jefe inmediato:				
6. Dirección del caso sospechoso:				
7. Teléfono 1:		8. Teléfono 2:		
9. Nombre de encargado:				
10. Teléfono 1:		11. Teléfono 2:		
12. Parentesco				

13. Antecedentes importantes

	Afección médica	Afirmativo	Negativo
13.1	Embarazo		
13.2	Obesidad		
13.3	Cáncer		
13.4	Diabetes		
13.5	HIV / otra inmunosupresión		
13.6	Cardiopatía/hipertensión arterial		
13.7	Asma que requiera medicación		
13.8	Neumonía crónica		
13.9	Fumador crónico		
13.10	Enfermedad renal		
13.11	Enfermedad hepática		
13.12	Mayor de 60 años		
13.13	Enfermedades degenerativas		

14. Núcleo familiar						
	Nombre	Edad	Sexo	Parentesco	Síntomas (+)	Síntomas (-)
14.1						
14.2						
14.3						
14.4						
14.5						
14.6						
14.7						
14.8						
14.9						
Fecha de inicio de síntomas			Fecha de inicio de antifebriles			
Fecha de fin de síntomas			Fecha de fin de antifebriles			

Conducta y seguimiento		
Cuarentena	Aislamiento	Hospitalario
Observaciones:		

Monitoreo diario caso sospechoso - confirmado COVID-19														
Síntomas/signos	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14
Fiebre														
Tos														
Falta de aliento														
Fatiga														
Dolores musculares														
Dolor de cabeza														
Pérdida del gusto														
Pérdida del olfato														
Dolor de garganta														
Congestión nasal														
Escalofríos														
Náuseas														
Vómitos														
Diarrea														

Observaciones y seguimiento

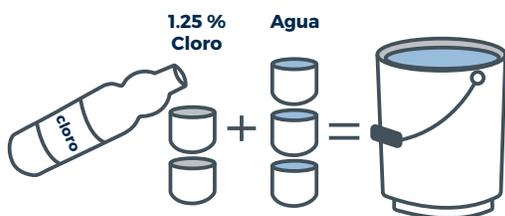
Anexo 3. Preparación de desinfectante a base de cloro comercial

Pasos para la preparación del cloro al 0.5 % para desinfección de superficies.

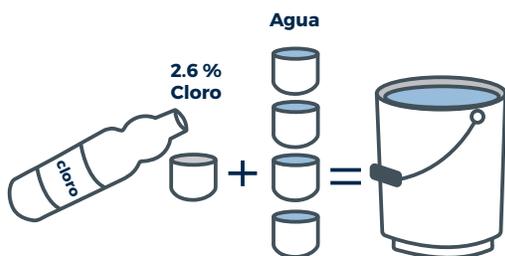
Paso 1: Utilice equipo personal de seguridad (mascarilla y guantes). No tocarse los ojos ni la nariz mientras prepara la solución. Realice la disolución según se indica en el paso 2.

Paso 2: Verifique en la etiqueta del producto la concentración que contiene.

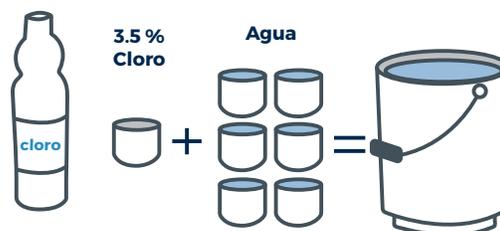
Si el cloro comercial está al 1.25 % por cada 2 partes de cloro, utilizar 3 partes iguales de agua.



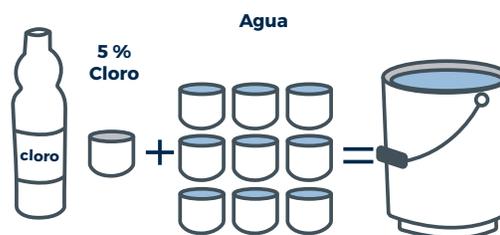
Si el cloro comercial está al 2.6 % por cada parte de cloro, utilizar 4 partes iguales de agua.



Si el cloro comercial viene al 3.5 % por cada parte de cloro, utilizar 6 partes iguales de agua.



Si el cloro comercial está con una concentración al 5 % por cada parte de cloro, utilizar 9 partes iguales de agua.



Paso 3: Revolver por 10 segundos.

Paso 4: Tapar bien.

Paso 5: Etiquetar: "Cloro al 0.5% para desinfectar NO utilizar para beber."

Paso 6: Guardar en un lugar en donde no reciba el sol directo.

Tomado de "Cómo preparar una solución de cloro fuerte (0.5 %) a partir de lejía líquida". (<https://www.cdc.gov/vhf/ebola/pdf/cleaning-handwashing-5percent-liquid-bleach.pdf>)

Anexo 4. Marco legal

- Constitución Política de la República de Guatemala. Artículos 1,2,3 Sección Cuarta: Educación. Y los artículos 94-98.
- Ley de Orden Público. (Decreto Número 7).
- Decreto 90-97, Código de Salud. [Congreso de la República de Guatemala].
- Plan para la prevención, contención y respuesta del caso de coronavirus en Guatemala.
- Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (Acuerdo Gubernativo 115-99).
- Plan Nacional de Salud y sus 38 lineamientos específicos por COVID-19.
- Reglamento Sanitario Internacional (2005).
- Anexo 3 componente de vigilancia epidemiológica de infección respiratoria aguda por COVID-19.
- Decreto Número 12-91. Ley de Educación Nacional.
- Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.
- Acuerdo Gubernativo 79-2020. [Ministerio de Trabajo y Previsión Social]. Normas complementarias al reglamento de salud y seguridad ocupacional, para la prevención y control de brotes de SARS-CoV-2 en los centros de trabajo.
- Acuerdo Ministerial 114-2022-[Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social].
- Acuerdo Ministerial 158-2022 [Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social]. Sistema de alerta sanitarias y disposiciones sanitarias para la apertura a la nueva normalidad.
- Acuerdo Ministerial 247-2014 [Ministerio de Educación]. Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar. 23 de enero de 2014.
- Acuerdo de Dirección N.º D-2020-97 de la Oficina Nacional de Servicio Civil de fecha 27 de julio de 2020.
- Acuerdo Ministerial No. 159-2022 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Reformas al Acuerdo Ministerial número 158-2022.
- Circular No. TLGG 30-2021 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Alerta epidemiológica variante de preocupación (VOC) SARS-CoV-2 b.1.1.529
- Circular VIGEPI N.º 22-2020 de fecha 29 de mayo 2020.
- Circular VIGEPI N.º 24-2020 de fecha 09 de junio 2020.
- Acuerdo Ministerial No. 1600-2022. Norma Sanitaria para la prevención y control de infecciones por SARS-CoV-2 para los centros del Sistema Educativo Nacional. Ministerio de Educación.

Referencias

- Administración Nacional de Educación Pública (2020). *Protocolo de aplicación para el reintegro de estudiantes a centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y a centros educativos habilitados o autorizados, en el marco de la pandemia COVID-19*. https://es.scribd.com/document/463493334/ANEP-Protocolo-General-Estudiantes-COVID-19-VF-28-05-2020#from_embed
- Canadian Federation of Agriculture. (2020). *Resources on COVID-19*. <http://www.cfa-fca.ca/resources/resources-on-COVID-19/>
- Centers for Disease Control and Prevention. (2019). *Agriculture Workers and Employers*. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/guidance-agricultural-workers.html>
- Centers for Disease Control and Prevention. (2019). *How to Protect yourself and others*. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/prevention.html>
- Centers for Disease Control and Prevention. (2019). *Testing Strategy for Coronavirus (COVID-19) in High-Density Critical Infrastructure Workplaces after a COVID-19 Case Is Identified*. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/symptoms-testing/symptoms.html>
- Centers for Disease Control and Prevention. (2020). *How to Make Strong (0.5%) Chlorine Solution from Liquid Bleach*. <https://www.cdc.gov/vhf/ebola/pdf/cleaning-handwashing-5percent-liquid-bleach.pdf>
- CONADI. (2020). *Guía de protección para las personas con discapacidad*. <https://aprendoencasa.mineduc.gob.gt/images/sampled/atasimages/Inclusion/pdf/PROTOCOLO4final.pdf>
- Department of Health. (2020). *Preguntas frecuentes sobre el requisito de usar mascarillas*. <https://www.health.state.mn.us/diseases/coronavirus/facecoverfaqspanish.html#18a>
- Dirección General de Acreditación y Certificación. (2020). *Catálogo de centros educativos*. Ministerio de Educación.
- Diccionario Epidemiológico. MSc. Delia Namihira-Guerrero Universidad Veracruzana M. en F.C. Rosalba Namihira-Guerrero. Dirección General de Divulgación de la Ciencia y Posgrado en Filosofía de la Ciencia, UNAM. MSc. H. Gallardo-Namihira, Pediatra Deni Meneses-Namihira-2020.
- EHS Today. (2020). *Return to Work: A Template for Safety Practices and Protocols*. <https://www.ehstoday.com/COVID19/article/21130123/return-to-work-a-template-for-safety-practices-and-protocols>
- Figuera, A. (4 de abril de 2020). *Coronavirus (CoVid19): Uso de mascarillas faciales de tela para ayudar a retrasar la propagación de COVID-19*. Tutoriales. Madrimasd. https://www.madrimasd.org/blogs/ciencia_marina/2020/04/04/135644
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. (2020). *Guía de manejo de pacientes con sospecha de COVID-19*. <https://www.igssgt.org/wp-content/uploads/2020/05/Guia-de-manejo-de-pacientes-con-sospecha-de-COVID-19-HGA-IGSS.pdf>
- Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (2020). *Pandemia COVID-19*. <http://www.incap.int/index.php/es/todas-publicaciones/215-pandemia-COVID19>
- Ministerio de Educación (2022). *Lineamientos para el ciclo escolar 2022, modalidad híbrida*. Autor.
- Ministerio de Educación (2020b). *Prevención del coronavirus COVID-19*. <https://aprendoencasa.mineduc.gob.gt/index.php/planes/plan-de-prevencion>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2020a). *Actualización Guía Epidemiológica por COVID-19 actualizada al 24 de agosto de 2020*. <http://epidemiologia.mspas.gob.gt/informacion/coronavirus-2019-ncov/descargas-coronavirus-covid-19>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2020b). *COVID-19*. <https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/533-idioma-espanol?Itemid=-1>

- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2020c). *Plan para la prevención, contención y respuesta a casos de Coronavirus (COVID-19) en Guatemala*. <https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/486-plan/3074-coronavirus-COVID-19>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). (2020d). Departamento de Epidemiología. Procedimiento Operativo Estándar (POE). *Monitoreo de contactos de casos confirmados COVID-19*, p. 6.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2020e). *Desaconsejan el uso de mascarillas en niños muy pequeños*. <https://www.mspas.gov.py/portal/20802/desaconsejan-uso-de-mascarillas-en-nintildeos-muy-pequentildeos.html>
- Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Ministerio de Educación y Deportes, UNICEF (2020). *Los hábitos de higiene*. <https://www.unicef.org/venezuela/media/1186/file/Los%20h%C3%A1bitos%20de%20higiene.pdf>
- Occupational Safety and Health. (2020). *Guidance on Preparing Workplaces for COVID-19*. <https://www.osha.gov/Publications/OSHA3990.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (6 de octubre de 2020). *¿Cuáles son los síntomas de COVID-19?* https://www.medicasur.com.mx/es_mx/ms/faseI_Cuales_son_los_sintomas_del_COVID_19
- Organización Mundial de la Salud (2020). *Material y documentos sobre la higiene de manos*. <https://www.who.int/gpsc/5may/tools/es/>
- Organización Mundial de la Salud (2020). *Preguntas y respuestas sobre enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses?gclid=CjwKCAjwyo36BRAXEiwA24CwGZfx_-3d4xlgAZek4H1vrfqU8KFf8hnZrws3U-j0FeT0sBIJmdZYmRoCwHEQAvD_BwE
- Organización Mundial de la Salud (WHO). (2020). *Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19*. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332657/WHO-2019-nCov-IPC_Masks-2020.4-spa.pdf
- Secretaría de Educación Pública (2020). *Regreso a clases en la nueva normalidad*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554867/CPM_SEP_NN-RC_29may20.pdf
- Sistema de Registros Educativos SIRE. (<https://sire.mineduc.gob.gt/SREW/>).
- UNICEF. (2020). *COVID 19: Proteger la salud en las aulas*. <https://www.unicef.es/educa/biblioteca/COVID-19-protoger-salud-aulas-apertura-centros-educativos>
- UNICEF. (2020). *La educación frente al COVID-19, propuestas para impulsar el derecho a la educación durante la emergencia*. <https://www.unicef.es/educa/biblioteca/la-educacion-frente-al-COVID-19>
- United Nations Educational Scientific and Cultural Organization, UNICEF, The World Bank, World Food Program. (2020). *Framework for reopening schools*. <https://www.unicef.org/documents/framework-reopening-schools>
- Vignolo, J., Vacarezza, M., Álvarez, C. y Sosa, A. (2011). Niveles de atención, de prevención y atención primaria de salud. *Scielo, XXXIII* (1): 11-14. http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-423X2011000100003
- World Health Organization. (6 de abril de 2020). *Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19: orientaciones provisionales*. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/331789>
- World Health Organization (WHO). (2020). *Clean hands protect against infection*.

Serie de Protocolos del Ministerio de Educación



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

